

DECRETO N° 402.-

=====

LA REINA, 12 DE MARZO DE 2015

VISTOS: Correo electrónico de fecha 9 de Marzo de 2015, de la señora María Soledad Vergara, sobre prorroga de permiso al Comité Rukantú para ocupación de área verde ubicada en Diputada Laura Rodríguez; Decreto Alcaldicio N° 2112, de fecha 29 de Septiembre de 2014, que otorga el permiso antes mencionado; el conforme del Administrador Municipal; Decreto Alcaldicio N° 7, de fecha 6 de Enero de 2015, sobre delegación de firma; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63, de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

=====

1. PRORROGASE permiso precario otorgado mediante Decreto Alcaldicio N° 2.112, de fecha 29 de Septiembre de 2014, al Comité Rukantu, por ocupación de área verde ubicada en Diputada Laura Rodríguez entre pasajes 4 y 5 del Conjunto Peña Rey 1, para llevar techos de cemento asbesto bajo la normativa del 2001, los que estarán en palet cubiertos con polietileno de densidad 10, por un plazo de 2 meses, a contar de la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

2. La Dirección de Obras Municipales deberá fiscalizar la instalación de faenas y cumplimiento de medidas de seguridad y aislamiento.

3. El terreno debe ser utilizado solo como instalación de faenas y no se pueden ejecutar construcciones en él.

4. El terreno deberá mantenerse cerrado durante el tiempo que se autorice su uso.

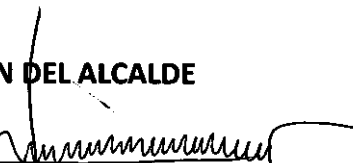

5. Al término de la autorización deberá quedar completamente limpio y despejado de cualquier tipo de escombros.

6. Se exime del pago de derechos municipales que correspondiera por esta autorización.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ECHEVERRÍA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DEL ALCALDE
JORGE CORDOVA OBREQUE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

